



La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Sonora en coordinación con la Delegación Federal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación:

CONVOCAN

A Empresas de Servicios Profesionales (ESP) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a participar en el proceso de selección como Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS), para prestar servicios integrales para la "implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos" en localidades rurales de alta y muy alta marginación, bajo la metodología del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) validada por la FAO, en el Estado de Sonora, en las regiones y municipios definidos a continuación:

REGIÓN	MUNICIPIOS
I	Guaymas
	Empalme
	San Ignacio Río Muerto
	Hermosillo
II	Quiriego
	Rosario
	Yécora
	Cajeme
III	Álamos
	Navojoa
	Etchojoa
	Huatabampo
	Benito Juárez

Bajo las siguientes Términos de referencia:

I. PERFIL Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Cuadro técnico base. Equipo multidisciplinario integrado por al menos seis profesionales, entre ellos un Coordinador de la ADR, adicionalmente se deberá contar con un analista de información. Los perfiles que deberán formar parte del equipo son:

- 1) Coordinación, con experiencia en el medio rural, extensionismo y manejo de personal.
- 2) Nutrición humana o áreas afines.
- 3) Producción agrícola, con énfasis en agricultura familiar.
- 4) Producción agrícola, con énfasis en manejo del suelo y aprovechamiento de recursos hídricos.
- 5) Producción animal, con énfasis en producción a pequeña escala.
- 6) Aprovechamiento de embalses para la producción de sistemas dulce-acuícolas y manejo post-captura de recursos pesqueros marinos.
- 7) Agronegocios, con énfasis en acceso a mercados locales.
- 8) Analista, con experiencia en manejo de sistemas de información.



Experiencia profesional y disponibilidad de tiempo. Personal profesional con experiencia mínima de un año de trabajo en el sector rural, realizando actividades de planeación participativa comunitaria, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos a escalas local y regional.

Constitución legal. Contar con acta constitutiva y protocolización vigente con fecha no menor a seis meses antes de la publicación de esta convocatoria; registros de ley, objeto social que corresponda con el interés de los servicios que se prestarán. Los socios activos no podrán ser servidores públicos o parientes directos de funcionarios relacionados con la operación del PESA a nivel federal, estatal o municipal.

Situación Financiera. Presentar el último balance general y estado de resultados, constancia de no adeudo fiscal ante el SAT y estados de cuenta bancarios de los tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria.

Instalaciones y equipo. Oficinas ubicadas en la entidad federativa, con la infraestructura y el equipo necesario para el desarrollo de los servicios a ofrecerse (vehículos, mobiliario y computadoras con acceso a internet).

Carta compromiso. Las Empresas de Servicios Profesionales (ESP) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) participantes deberán manifestar por escrito su disposición a aplicar la metodología PESA, a ser capacitadas, evaluadas.

Desarrollo de capacidades. Durante la vigencia de su contrato como ADR deberá fortalecer sus capacidades en:

- 1) Comprensión de las necesidades y condiciones de las comunidades rurales marginadas.
- 2) Promoción humana y social
- 3) Implementación de los Procesos Educativos siguientes: nutricional, financiera, agricultura sostenible, aprovechamiento de recursos pesqueros y/o acuícolas y asociatividad.
- 4) Diagnóstico, análisis y entendimiento de la dinámica de las Unidades de Producción Familiar (UPF) con enfoque de sistemas alimentarios sostenibles.
- 5) El diseño de estrategias e implementación de planes y proyectos para la producción de alimentos y generación de ingresos.

II. SERVICIOS A CONTRATARSE

Descripción de los servicios a contratarse:

El servicio deberá desarrollarse en 25 localidades elegibles de acuerdo a las reglas de operación 2016, con una cobertura promedio de al menos 20 Unidades de Producción Familiar por localidad, considerando los siguientes procesos:

- 1) Difusión de los servicios PESA en los municipios de la región y comunidades. Incluye la presentación de resultados y rendición de cuentas durante y al final de los servicios, utilizando los foros y medios de comunicación disponibles y las ferias SAN (Seguridad Alimentaria y Nutricional).
- 2) Promoción social y humana, para motivar a la gente de las comunidades de atención para que se comprometan en su propio proceso de cambio y participen activamente en las actividades orientadas al logro de su Seguridad Alimentaria y Nutricional.



- 3) Implementación de los procesos educativos siguientes: nutricional, financiera, agricultura sostenible, aprovechamiento de recursos pesqueros y/o acuícolas y asociatividad; así como la formación de promotores comunitarios.
- 4) Elaboración de los procesos y productos de planeación que establece la metodología PESA.
- 5) Integración de expedientes de proyectos, acompañamiento en la gestión, capacitación y asesoría en la implementación de las acciones y proyectos.
- 6) Seguimiento y evaluación participativa de acciones, proyectos y resultados en las comunidades de atención.
- 7) Presentación de informes y registro de información en el Sistema de Información del PESA.

Costo de los servicios y forma de pago: El monto a pagar por los servicios integrales proporcionados por una ADR, será conforme se especifica en el Artículo 93 del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal.

Inicio y fin de los servicios: Los servicios deberán contratarse y pagarse en su primer ministración a más tardar, 30 días después de que se radiquen al FOFAES los recursos asignados para la operación del PESA. El servicio no podrá tener una duración menor a 10 meses, ni extenderse después del 31 de marzo del 2017.

Seguimiento, supervisión y dictamen de resultados de los servicios: Estas actividades serán coordinadas por las Delegaciones de la SAGARPA correspondiente en cada entidad federativa.

Capacitación y acompañamiento: La formación de la ADR en la metodología PESA y su acompañamiento en campo estarán a cargo de la FAO a través de la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA).

III. MECANISMO DE SELECCIÓN Y VALIDACION DE CANDIDATOS

- a) Las sociedades y asociaciones interesadas en participar en el proceso de selección para prestar servicios integrales en el PESA como ADR, deberán integrar un expediente de acuerdo a los términos de referencia establecidos en la convocatoria y entregarlo en un sobre cerrado, por cuadruplicado, en la jefatura de desarrollo Rural de la Delegación de la SAGARPA y/o en la dirección de desarrollo Rural de la SAGARPHA de gobierno del Estado, como instancia ejecutora.
- b) Las sociedades y asociaciones participantes deberán registrarse en la página www.pesamexico.org e imprimir una Ficha de Identificación y la constancia de registro; esta última deberá ir adherida al sobre del expediente.
- c) La Delegación de la SAGARPA y/o la Instancia Ejecutora en cada entidad federativa recibirán expediente en sobre cerrado, cada una de las copias, firmarán y sellarán el acuse de recepción, presentado por la postulante.
- d) La Delegación de la SAGARPA y la Instancia Ejecutora concentrarán el total de expedientes recibidos, levantándose una minuta o acta de cierre de convocatoria. Los postulantes que no hayan cumplido con uno o más procedimientos del numeral a) al d) no procederá su revisión.
- e) La Delegación de la SAGARPA y la Instancia Ejecutora enviarán un expediente de cada candidato a la Unidad Responsable su revisión y evaluación de su elegibilidad, y otro a la UTN PESA-FAO para su conocimiento.
- f) La Unidad responsable, o quien ella designe, revisará y evaluará la elegibilidad de las propuestas, notificando los resultados a la delegación de la Secretaría y a la SAGARPHA del Estado.



- g) La Delegación de la Secretaría y la Instancia Ejecutora convocarán a los aspirantes que estimen necesario a una entrevista para ampliar la información de sus propuestas.
- h) La Delegación de la Secretaría y la Instancia Ejecutora elegirán de la lista proporcionada por la Unidad Responsable a los postulantes que posean las mejores cualidades para prestar sus servicios en el PESA, levantándose el acta correspondiente.
- i) El GOP gestionará ante la FAO, por conducto de la Instancia Ejecutora, la validación de las sociedades y asociaciones que hayan sido seleccionadas.
- j) El GOP notificará por escrito el rechazo o aprobación de las sociedades o asociaciones participantes y solicitará su publicación en las páginas web de la Secretaría y de la Instancia Ejecutora.
- k) El GOP informará los resultados y acuerdos del proceso de selección de las ADR al Comité Técnico del FOFAE.

IV. LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente que los aspirantes presenten en el proceso de selección deberá entregarse por cuadruplicado en carpeta plástica por separado y en sobre cerrado e incluir los siguientes documentos:

- 1) Solicitud formal de participación en el proceso de selección dirigida a la delegación de la SAGARPA y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del estado, señalando la región y municipios donde se postulan como ADRS.
- 2) Documentación legal de la instancia solicitante (copia del acta constitutiva o protocolización vigente).
- 3) Carta declaratoria de que los socios e integrantes de la sociedad o asociación, **NO** son servidores públicos, ni parientes directos de funcionarios que participan en la operación del PESA a nivel federal, estatal o municipal.
- 4) Documentación de la sociedad o asociación que acredite su experiencia en el ámbito del desarrollo local o regional.
- 5) Ficha (resumen) curricular de los integrantes del Cuadro técnico base (al menos de los seis profesionales). No agregar fotocopias de títulos y/o constancias.
- 6) Cartas de recomendación de organizaciones de productores, localidades, instituciones, consejos, presidencias municipales, bancarias, etc. (al menos 2 morales y 1 referencia bancaria).
- 7) Balance general y estado de resultados del último año de operación, constancia de no adeudo ante el SAT y últimos estados de cuenta bancarios de los tres meses a la fecha de la Convocatoria.
- 8) Carta compromiso de disposición a aplicar la metodología PESA-FAO y a ser capacitada, evaluada y acreditada.

Nota. Todos los documentos solicitados son obligatorios. En el caso de que el expediente esté incompleto, la información proporcionada por la sociedad o asociación aspirante carezca de veracidad será motivo de cancelación de su participación.

V. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas debidamente integradas serán recibidas a partir del 18 y hasta el 29 abril de 2016, de lunes a viernes, de 9:00 a las 15:00 hrs en:



Gobierno del
Estado de Sonora

SAGARHPA
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos y Pesca

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS
Y PESCA



Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado, ubicada en Paseo Río Sonora y Comonfort, Edificio Sonora, 2° Nivel, Ala Norte Tel. 662 217-27-00. Contacto: Ing. Héctor Antonio Navarro Corella.

Subdelegación de Planeación de Desarrollo Rural de la SAGARPA, ubicada en Río Sonora S/N Edificio México, 2° Nivel. Centro de Gobierno Tel. 662 259-98-00 Contacto: C.P. Eduardo Antonio Coronado Huez.

VI. RESULTADOS

Los resultados serán publicados en las páginas: www.sagarhpa.sonora.gob.mx y www.sagarpa.gob.mx el día 16 de Mayo de 2016.

VII. INFORMACION

Para mayor información respecto de esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Ing. Héctor Antonio Navarro Corella	Director de Desarrollo Rural	662 217-27-00	hector.navarro@sonora.gob.mx

Delegación Federal de la SAGARPA:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
C.P. Eduardo Antonio Coronado Huez	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	662 259-98-00	son_subp@sagarpa.gob.mx

La presente convocatoria se emite en Hermosillo, Sonora, a los 15 días del mes de abril de 2016.

ATENTAMENTE

Delegado Federal de la SAGARPA en
Sonora

Ing. Jorge Guzmán Nieves

Secretario de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
en Sonora

M.S. Julio César Corona Valenzuela